

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45086 VALENCIA

D./Dña. M.^a José Roig Sapiña, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 35, 36 y 37 del TRLC (antes 21 y 23 de la Ley Concursal), por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado [CNA] voluntario n° 629/2020, habiéndose dictado en fecha 30 de septiembre de 2020 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Grupo CVC AXIS SL con domicilio en Calle Salvá n° 1-2, Valencia y CIF n° B46173704, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 4327, folio 119, Roja V-22191. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./D^a José A. Domenech Barranca con domicilio en la Calle Pintor Sorolla n° 18, Valencia y correo electrónico josea@domenechyrequera.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el «Boletín Oficial del Estado» puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 255 del TRLC (antes art. 85 de la Ley Concursal). Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 1 de octubre de 2020.- La Letrado de la Admon. de Justicia, M.^a José Roig Sapiña.

ID: A200060176-1